



CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUÍCOLA

Solicitud Precotizaciones

El Subdirector del Centro Agroempresarial y Acuícola del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Guajira, en aplicación al principio de transparencia establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus pre-cotizaciones, como parte del estudio de mercado a realizar del proceso que tiene como objeto: Adquirir a título de compraventa equipos para la dotación tecnológica de los ambientes de diseño del área de confecciones y multimedia del Centro Agroempresarial y Acuícola del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Guajira en Fonseca. Las precotizaciones solicitadas servirán como base para la elaboración de un estudio de mercado, y por tanto, no constituyen en sí mismas una oferta, no obligando por consiguiente a las partes.

Las precotizaciones deberán ser enviadas a los siguientes contactos:

Correo: ccvargasr@sena.edu.co; rwhurtado@sena.edu.co

Dirección para radicación de correspondencia: Oficina de Gestión Documental, ubicada en la Calle 21 Carrera 15 Avenida al Aeropuerto Piso 1 de la Ciudad de Riohacha en el Departamento de la Guajira.

NOTA: Los documentos digitales anexos, ya sean enviados por correos electrónicos o radicados en la Oficina de Gestión Documental, deberán ser en formato Word o Excel. En ningún caso se aceptarán archivos comprimidos.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A PRE-COTIZAR:

1.1. OBJETO:

Adquirir a título de compraventa equipos para la dotación tecnológica de los ambientes de diseño del área de confecciones y multimedia del Centro Agroempresarial y Acuícola del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Guajira en Fonseca.



1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

Se deben cotizar los siguientes elementos:

tem	Descripción	Can	Referencia	Vr. Unitario	IVA	Vr. Total
-----	-------------	-----	------------	--------------	-----	-----------




CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUÍCOLA

Solicitud Precotizaciones

1	<p>Pizarra/tablero 130 x 72cm Incluye imanes para colocación de patrones en papel, Incluye Audaces Idea + 4D(Diseño creativo en 3ra dimensión, ficha técnica y pre-costo de producto), Audaces Vestuario Especialista, Audaces Digiflash.</p>	1			
2	<p>Plotter para impresión de trazado de patrones de moda, Su tecnología de inyección de tinta hace que sea una impresora de gran formato, perfecta para ahorrar tiempo y recursos en el plotteo de trazados. Plotter de operación de fácil manejo y simple comprensión asegura que el plotteo sea rápido y sin complicaciones. Incluir: SISTEMA DE INYECCIÓN DE TINTA: Un poderoso sistema de inyección de tinta, garantiza la impresión de trazados sin errores, tiene una velocidad por encima de la media. CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO - Opciones de ancho de impresión: 120, 165, 185 e 225 cm. - Velocidad: 70 m²/h - Espesor de papel: 40 g/m² a 80 g/m² - Conexión via Red (Ethernet) - Tensión de entrada: 90 V ~ 240 V - Consumo máximo de energía: 150 W Se deben incluir: la señalización requerida y cada una de sus salidas o entradas deben estar conectadas a conector especial si lo requiere. Todos los cables de para su correcto funcionamiento, manual del equipo en español, físico y digital, Capacitación para el manejo del equipo con duración promedio de 20 (±3) horas a un número de 22 (±3) participantes. Equipos entregados e instalados en sitio de funcionamiento final de los equipos. Entregar ficha técnica de fábrica con enlace de internet. Realizar un mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía y un mantenimiento preventivo posterior al finalizar el periodo de garantía.</p>	1			



CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUÍCOLA

Solicitud Precotizaciones

3	<p>Work Station con Procesador: Intel Xeon E3-1240v6, 3.5GHz, 8MB cache, 2400 MHz memory, 5GT/s, QuadCore, HT, Turbo Boost (3.9GHz), vPro. Chipset: Intel® C236, Memoria: 8GB (2x4GB) DDR4-2400 nECC RAM, Max. 64GB, Disco Duro: 1TB SATA 6Gb/s 7200rpm, Controlador de Discos: Controlador SATA integrado, RAID 0,1 admitido: 4 puertos de 6 Gb/s, Controlador de red Integrado: Intel I219LM PCIe GbE, Dispositivo Optico: DVD Writer 9.5mm Slim SuperMulti SATA, Tarjeta Gráfica: Nvidia Quadro P1000 4GB Video RAM, Fuente de poder: 240 watts wide-ranging, active Power Factor Correction, 92% Efficient, Otros: HP Solenoid Hood Lock and Hood Sensor, Energy Star, Sistema Operativo: Windows 10 Pro for Workstation, no soporta Winidows 7 Pro. Garantia 3 años. Monitor 21,5" Pulgadas LED Backlit IPS Monitor, 1920x1080(Full HD) @60Hz. Input Connectors: VGA, HDMI, DP 1.2, 3x USB 2.0, Contrast Ratio (typical) 1000:1, Garantía 3 años, Memoria de 8GB 1CA80AA HP 8GB (1x8GB) DDR4-2400 nECC RAM Compatible con Z240 con procesadores E3 V6.</p>	50				
4	<p>Video beam 3200 lumenes-tecnologia 3lcd de 3 chips resolucion svga contraste 15000:1 entrada hdm1 conexion por usb mac y pc duracion de la lampara 10.000 horas incluye maletin, mas accesorios.</p>	7				
5	<p>Televisor de 65 pulgadas smart tv, slim, resolución full hd 1920 x 1080p, procesador 120 hz, 20w de potencia, sintonizador digital dvb-t2 (tdt), procesador internet quad core, tizen, all share, screen mirroring, 4 hdmi, 3 usb 1 video componente y av, salida de audio (mini jack), lan, wifi direct, wireless lan built-in, slim, negro, pip, modo futbol</p>	18				
6	<p>Monitor Interactivo 65", Touch points 20, Screen type LED, Aspect ratio 16:09, Resolution 4K Ultra HD, Brightness (cd/m2) 350, Audio 2x12, wAndroid, Glass Anti Glare, Response time 8ms, Contrast ratio 4000:1, VGA input 1, USB 2.0 / USB 3.0 / USB Touch 6 / 1 / 2, DisplayPort In 1, HDMI 1.4 In / HDMI 2.0 In 2 / 1, HDMI Out</p>	2				

CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUÍCOLA

Solicitud Precotizaciones

	1, PC-Audio, R/L (CVBS) With video IP, X LAN (RJ45), RS232				
7	ScanJet SJ Pro 2500 f1 scanner 20 ppm - 40 ipm duplex - USB - Cama plana - ADF 50 Hojas - 1200 x 1200 ppp INCLUYE GARANTIA 1 AÑO PUEDE ADQUIRIR CAREPACK 3 AÑOS: U8TG9E REPLAZA HP 5590	3			
8	IMPRESORA BN 45 ppm - 1,2 GHZ - Duplex - Red - USB- 650Hojas -512MB- 1200x1200 - CICLO MAXIMO DE TRABAJO HASTA 150.000 PAGINAS- VOLUMEN RECOMENDADO MENSUAL DE 2000 A 7.500 PAGINAS REPLAZO DE LA 3015DN, TONER: CF287A(rendimiento 6.000 paginas), CF287X (rendimiento 12,500 paginas)	3			
			SUBTOTAL		
			IVA		
			TOTAL		

NOTA ACLARATORIA: En la precotización presentada se deberán incluir todos los gastos en los que se incurra con la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución de garantías, tasas, transporte, operarios, etc. El SENA quedará facultado para realizar las deducciones a que haya lugar sin previa autorización del contratista. Dicha facultad se considera otorgada con la celebración del contrato.

1. VALIDEZ DE LA PRECOTIZACIÓN:

La pre-cotización tiene una validez de treinta (30) días, contados a partir de la recepción de la misma.

2. FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE PRECOTIZACIONES:

Las precotizaciones deberán ser enviadas o radicadas dentro de los TRES (3) días siguientes a la publicación del presente documento.

3. CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN:

3.1. PLAZO:

El contrato que llegase a suscribirse como consecuencia de la adjudicación del presente proceso, se ejecutará en un plazo de DOS (2) meses o hasta agotar el presupuesto disponible, contados a partir de la aprobación de la póliza y Acta de Inicio del Contrato, sin



CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUÍCOLA

Solicitud Precotizaciones

exceder en ningún caso del 31 de diciembre de 2018.

3.2. FORMA DE PAGO:

EL SENA pagará el valor del contrato en un solo pago y luego de la revisión de las especificaciones técnicas determinadas en la invitación pública a ofertar, previa certificación del supervisor del contrato en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el período correspondiente y la presentación de la factura por parte del contratista en original y copia, debidamente soportada con la correspondiente certificación de pago de aportes parafiscales de conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002.

La facturación deberá ser presentada en la Calle 21 Carrera 15 Avenida al Aeropuerto de Riohacha, en el Departamento de La Guajira.

El SENA efectuará el pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la Factura en la sede administrativa del SENA. **Este pago está sujeto a la disponibilidad de PAC.**

3.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El proveedor deberá hacer entrega de los bienes en los Municipios del Departamento de La Guajira donde se realicen las actividades de formación, en la fecha y hora indicada por el Supervisor del contrato.

NOTA: Los Gastos que se ocasionen por concepto de la entrega en estos sitios (transporte, embalaje, seguros, cargue y descargue) de los bienes corren por cuenta del Contratista. No se aceptan cargos, ni descuentos por este concepto.

3.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.4.1. El SENA se Obliga a:

- Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
- Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
- Designar el supervisor del contrato.
- Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que éstas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
- Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.



CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUÍCOLA

Solicitud Precotizaciones

- Recibir a través del ó los Supervisor (es) designado(s), levantando las actas que correspondan, los bienes entregados por el contratista, siempre que estas cumplan con las especificaciones técnicas del Contrato.

3.4.2. EL CONTRATISTA se Obliga a:

- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en la invitación a cotizar.
- Cumplir con el objeto del contrato de la presente invitación a cotizar y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato que se suscriba.
- Presentar los documentos dentro del término establecido en la invitación a cotizar y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el supervisor designado.
- Proveer los elementos objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.
- Reemplazar los elementos que resulten defectuosos sin costo adicional (transporte, seguros) para el SENA
- Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor designado.
- Presentar la factura y/o cuenta de cobro al momento de la entrega de los elementos en el Almacén de la Regional.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a la demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.
- Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
- El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y

6



CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUÍCOLA

Solicitud Precotizaciones

Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

4. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO

El contratista que resulte favorecido como consecuencia del presente proceso de contratación deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento y calidad de suministro en los términos señalados en los artículos 2.2.1.2.3.1.7., 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

- **De cumplimiento:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
- **De Calidad del suministro:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual permanecerá vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

5. SUPERVISIÓN

El Subdirector del Centro Agroempresarial y Acuícola, dando cumplimiento al manual de supervisión e Interventoría, Versión 4, con código GCCOM-M-002, comunicado mediante Circular N° 3-2018-000083 expedida el 4 de mayo de 2018, designará la persona encargada para ejercer la supervisión del contrato a suscribir.

En constancia de lo anterior, se firma en Riohacha a los trece (13) días del mes de agosto de 2018.


ÁNGEL MARÍA MAESTRE PERALTA
Subdirector Centro Agroempresarial y Acuícola

Proyectó: Roger Hurtado P. Apoyo a la Contratación.